

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN**

FISC- 23-137
FW

Ingeniero
Juan Sandoval
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)
Presente

Señor Director:

Para su aprobación y autorización informo a usted que en la obra: "CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE FAUNA URBANA", código COTO-GADMA-005-2020, contratado con el CONSORCIO FAUNA URBANA legalmente representado por el Ing. Álvaro Guamán, es necesario ejecutar en exceso a lo contratado varios rubros conforme a la orden de cambio N° 9 de la planilla de LIQUIDACIÓN, detallados en el formulario adjunto según el informe técnico, de acuerdo al siguiente detalle.

- Valor diferencia de cantidades de obra para la planilla de LIQUIDACIÓN USD. 46.608,95
(Rubros que exceden al monto del contrato, equivalente al 7,17%)
(Total rubros que exceden, equivalente al 14,99%)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Vto. Bueno

Ing. Civil Andrés Córdova
FISCALIZADOR

Ing. Civil Abel Vinueza
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y
SUPERVISIÓN (E)

El valor de la presente diferencia en cantidades de obra cuenta con los recursos necesarios para el pago.

Ing. Isabel Mosquera
ANALISTA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

APROBADO: Resolución Administrativa N° DA-14-269 de junio 23 del 2014

Ing. Civil Juan Sandoval
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Anexo: liquidación de órdenes de cambio # 9
A.C. 12/05/2023
cc. Financiero
Ing. Isabel Mosquera

INFORME TÉCNICO

OBRA: "CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE FAUNA URBANA"

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus pliegos respectivos, las cantidades indicadas en el formulario del Presupuesto son aproximadas, estando sujetas a aumentos y disminuciones, siendo necesarias ampliar, modificar o complementar por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas en la ejecución de la obra.

Para ejecutar los rubros de la planilla de obra N° 9, correspondiente al periodo entre el 16 de Agosto de 2021 y el 17 de Agosto de 2022, los rubros que sobrepasan al monto contractual son los que se indica en la orden de cambio, detallados de la siguiente manera: PINTURA EPOXICA EN PAREDES, PUERTA TIPO GUILLOTINA, REJILLA LINEAL DE H.NO.25X1.00 M, CERRAMIENTO DE MALLA GALV. 50/10 TUBO H.G 1 1/2" E=2MM, PISO DE VINIL CONDUCTIVO PARA QUIROFANOS ALTO TRAFICO COLOR CELESTE, VINIL DE PARED ANTI ESTATICO COLOR BLANCO EN QUIROFANOS, PERFIL DE REMATE SISTEMA CLIP Y RODAPIE DE 38X38 MM (CURVA SANITARIA), DIVISIONES DE ACERO INOXIDABLE INCL PUERTAS, MESON DE HORMIGON ARMADO F'C=210KG/CM2 CON RECUBRIMIENTO DE GRANITO, VENTANAS ALUMINIO STANDAR NATURAL FIJA, VENTANA ALUMINIO STANDAR NATURAL, FIJA MAS PROYECTABLE, DIVISIONES DE ACERO INOXIDABLE INCL PUERTAS, VENTANAS ALUMINIO STANDAR NATURAL FIJA, CUBIERTA TRANSLUCIDA, PINTURA EPOXICA EN PAREDES, LLAVE DE 1/2" CROMADA CON PICO DE ROSCA PARA MANGUERA, CERRAMIENTO DE MALLA GALV. 50/10 TUBO H.G 1 1/2" E=2MM, ENCESPADO CON CHAMBA Y ABONO. INCL MANTENIMIENTO POR SEIS MESES Ó HASTA LA ENTREGADEFINITIVA, COLUMNAS DE H.E F'C=210KG/CM2, ENCOF Y DESECOF, RIOSTRAS DE H.E F'C=210 KG/CM2 ENCOF Y DESECOF, CERRAMIENTO DE TOL CON PERFORACIONES CUADRADAS C20-U40 E 1.5MM, CUBIERTA DE PÉRGOLA CON LÁMINA ACRILICA E=6mm, ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2, MAMPOSTERIA DE BLOQUE MACIZO E=12CM, ENLUCIDO PALETEADO FINO ESPONJEADO, CIMIENTOS CORRIDOS DE H.C 60por ciento H.S F'C=180 KG/CM2, CADENAS INFER DE H.E F'C=210 KG/CM2. ENCOF Y DESECOF TUBERIA CONTRA INCENDIO GALVANIZADA ASTM D 1 1/2", LUMINARIA HERMETICA SELLADA LED 2X18 W T8, PUNTO DE TOMACORRIENTE CON 6M (2X10+12) TUBERÍA EMT 1/2"m INTERRUPTOR SIMPLE PLACA 15A,120V, ALIMENTADOR SUPERFLEX (2X8+8+10)AWG, ALIMENTADOR SUPERFLEX2(2X2+2+4)AWG, ALIMENTADOR SUPERFLEX 2(2X1/0+1/0+2)AWG, ALIMENTADOR SUPERFLEX(2X4+4+6)AWG, ALIMENTADOR SUPERFLEX(2X6+6+8) AWG, ALIMENTADOR MONOFASICO DE1X1/0 AWG XLPE DE 15 KV +2 AWG CU DESNUDO, CABLE EQUIPOTENCIAL DE COBRE 1/0 DESNUDO PARA UNIR MALLAS DE TIERRA, TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO NORMAL 15 A 127V, ALIMENTADOR ALUMINIOASCR 1/0+2 PARA RED MONOFASICA, ALIMENTADOR TTU (2X8+10)AWG; rubros que son necesarios para la ejecución del proyecto.

El aumento en la cantidad en los rubros descritos en el presente informe, se los realizaron de acuerdo a las diferencias de cantidades por el error aritmético en el presupuesto, y luego de la autorización realizada en la reunión de trabajo en forma conjunta, Fiscalización y el Contratista de obra.,



Los cambios realizados en la ejecución de la obra están de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Capítulo VIII, de los Contratos Complementarios; artículo 88 de la diferencia en cantidades de obra.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ing. Civil Andrés Córdova G.
FISCALIZADOR

